

IP-163-39-2018

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día jueves veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, ingreso en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____; solicitando lo siguiente: **Fotocopia de escritura de fecha 25 de junio de 20018 y 25 de marzo de 2009 del convenio FIHIDRO. Anexos de escritura pública de fecha 2011 que detalla en hoja adjunta.**
- II) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), la suscrita Oficial de Información transmitirá la solicitud a las Unidades correspondientes, con el objetivo que estas localicen, verifiquen su clasificación y, en su caso, le comuniquen la manera en que se encuentra disponible.
- III) De conformidad a lo establecido en Art. 71 Inc. 1 LAIP, se establece el plazo para la entrega de la información que excede de los diez años de haberse generado, por lo que en el marco del principio de integridad establecido en el artículo 4 literal d) LAIP, se proporciona la información este día atendiendo que la Institución tuvo días de asueto los días veinticuatro, veinticinco de diciembre del presente año, en ese sentido el plazo de entrega de respuesta colige al día dos de enero de dos mil diecinueve.
- IV) Sobre la solicitud de información la Dirección Jurídica de ANDA, manifestó: En cumplimiento a lo requerido, entrego a esta unidad la siguiente información, siendo esta la única información que se posee de acuerdo a lo solicitado: **Anexo 1 de escritura pública de fecha 2011 – Descripción General de proyecto (Anexo1), Anexo 2 de escritura pública de fecha 2011 – Detalle de Fideicomitentes – fideicomisarios y número de conexiones (Anexo 2), Listado de Fideicomitentes-Fideicomisarios FIHIDRO.**

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, atendiendo lo establecido en el Artículo 72 literal c) LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, la cual se encuentra relacionada en el romano **V)** del presente informe. **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia 163-39-2018 por medio del presente informe oficial que consta de 1 folios frente y vuelta con CD adjunto con información solicitada. **3) NOTIFIQUESE** la presente resolución, a la dirección de correo electrónico proporcionada para recibir notificaciones, en cumplimiento de lo regulado en el art. 57 inciso penúltimo del Reglamento de la LAIP y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda.gob.sv,
www.anda.gob.sv Tel.2244-2610